



20211000415405

GD-F-008 V.15

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000415405 DEL 20-08-2021

Por la cual se designa un Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P.”

Página 1 de 2

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 121 de la ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, sus Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios – etapa de administración temporal de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD-20211000405335 del 17 de agosto de 2021, en cumplimiento del fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes – Tolima, radicado 2021 – 00236, se reintegró a Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.582.141 a su designación como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P. , orden que tuvo efectos al tenor de la decisión judicial, hasta el 20 de agosto de 2021, inclusive.

Que de conformidad con el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable por remisión del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, corresponde a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, la designación de Agentes Especiales para las empresas de servicios públicos en toma de posesión.

Que conforme a lo anterior, se procederá a la designación de un Agente Especial para la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221

PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

PBX (X) 222 3333. Fax (X) 444 5555

correo@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

ISO 9001
ISO 14001

BUREAU VERITAS
Certification

CO 20.01957 Y CO 20.01958



RESUELVE:

Primero. – Designar como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P., al doctor Jhon Jairo Sánchez Escobar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.822.126 a partir del 21 de agosto de 2021, inclusive.

Parágrafo Primero. – El Agente Especial designado, deberá aceptar su designación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la respectiva comunicación y tomar posesión del cargo ante este Despacho

Segundo. – Comunicar el contenido de la presente resolución al doctor Jhon Jairo Sánchez Escobar y a Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo.

Tercero. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase**NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Diego Alejandro Ayala Monje – Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: Lucía Hernández Restrepo – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.